

Imputados 3 médicos por la muerte de una niña en Huelva

M. J. A. - Huelva - 03/10/2008

Tres médicos del hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva han sido imputados por negligencia profesional al atender a Chantal L. M., una niña de ocho años que murió en dicho hospital el 27 de diciembre de 2005 por una infección ocurrida tres días después de haber sido operada de apendicitis en el mismo centro.

El juez ve indicio de delito en la actuación de los facultativos

El padre de la niña presentó una denuncia en los juzgados contra el equipo que trató a su hija. Después de casi tres años de investigación, el Juzgado de Instrucción 2 ha estimado en su auto que la actuación "podría ser constitutiva de un delito de homicidio por imprudencia profesional", avanzó ayer el diario *Huelva Información*.

El auto recuerda que la muerte se produjo en el Servicio de Urgencias del Juan Ramón Jiménez "a causa de un *shock* séptico por una peritonitis aguda difusa con necrosis y hemorragia en la zona fecal, por la tardanza en el diagnóstico de la paciente ante una evolución tórpida que tuvo en el postoperatorio". El juez instructor señala que no hubo "control médico ni observancia", ni tampoco se le aplicó tratamiento antibiótico antes o durante la intervención médica "que de forma más precoz habría permitido detectar, con anterioridad, una peritonitis aguda".

Esta última acusación recae, fundamentalmente, en el doctor A. U. G, que estaba de guardia el 24 de diciembre, cuando la paciente ingresa en urgencias, diagnosticándole una apendicitis y practicándole la apendicectomía "sin instaurar previa o durante el acto quirúrgico la antibioterapia profiláctica", reza el auto. El facultativo declaró que acordó que se le suministrara el antibiótico contemplado en el protocolo hospitalario (500 miligramos de mefoxitin). Esta versión contrasta, destaca el magistrado, con la del informe del forense y el informe pericial, que establecen que en el tratamiento prescrito para los días 24 y 25 "no consta que se le suministrara mefoxitin".

La segunda de las imputadas, A. M. O. G., que se encontraba de guardia los días 25 y 26 de diciembre, declaró al juez que fue avisada para "valorar a una niña que había empezado con vómitos y deposiciones, manifestando síntomas inespecíficos y que no le mandó ninguna

medicación". En el informe del forense, en cambio, se señala que a la niña sólo se le aumentó la dosis de analgésicos, a pesar de presentar fiebre, dolor abdominal, vómitos y diarrea, que "son síntomas distintos a lo esperado en un postoperatorio de apendicitis. Lo que permite deducir que fue negligente en su actuación".

Finalmente, el doctor A. F. R. N señala que visitó a la cría el 26 de diciembre a las nueve de la mañana y que "no vio necesidad de modificar el tratamiento prescrito". El forense contradice esta versión y señala que la niña seguía con mal estado general, vómitos, deposiciones líquidas y dolor abdominal.

El País